



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Resolución Presidencial N° 0180-2022-UNJ

Jaén, 02 de Diciembre del 2022

VISTO: El OFICIO N° 0854-2022-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutorio para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén, realizadas durante el mes de Noviembre del Año Fiscal 2022, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados; y el OFICIO N° 719-2022-UNJ/P, del 02 de Diciembre de 2022, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0142-2021-UNJ, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2022 por un monto de S/ 43'869,275.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de Noviembre del Año Fiscal 2022, a efectos de que se formalicen, mediante Resolución del Titular del Pliego, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 25° Numeral 25.1 Inciso b), Ítem i) primer párrafo y; Art. 27° Inciso b), Ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2022.

De conformidad a lo dispuesto en lo señalado en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo que dispone la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y; en uso de las atribuciones que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 60° de la Ley Universitaria - Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001(1364) Universidad Nacional Jaén, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén, durante el mes de Noviembre del Año Fiscal 2022; notas tipo 003 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios Notas N° 0000000710, 0000000714, 0000000725, 0000000728, 0000000731, 0000000732, 0000000733, 0000000742, 0000000744, 0000000745, 0000000747, 0000000749, 0000000750, 0000000757, 0000000758, 0000000764, 0000000766, 0000000768, 0000000774 y 0000000778; Recursos Directamente Recaudados Notas N° 0000000711, 0000000712, 0000000721, 0000000724, 0000000739, 0000000746, 0000000748, 0000000754, 0000000755, 0000000762, 0000000767, 0000000770, 0000000773, 0000000776 y 0000000777; y Recursos Determinados Notas N° 0000000752, 0000000756, 0000000760.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE